Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 141 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103.

Asunción, 01 de abril de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103; y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por los mismos, y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 320/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020.

Que en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio 19 de marzo de 2020, y culminación en fecha 26 de marzo de 2020, del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguientes firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.; FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.; MATHER COMPANY S.R.L.; , por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones…".

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, inciso b) del Decreto Nº 2992/2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 141 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103.

01 de abril de 2020

Que en consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente contratación, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de los contratos de adjudicación se encuentran supeditados a la emisión del mismo.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 374/2020, de fecha 27 de Marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente contratación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 449, de fecha 31 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103, de conformidad al exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 320/2020, de fecha 17 de Marzo de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS" – ID N° 382.103, de conformidad al exordio de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 141

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103.

01 de abril de 2020

Artículo 3°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103, de conformidad al siguiente cuadro:

OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
1	PERTUZUMAB 420 MG	Unidad	Inyectable	5	PERJETA	Alemania/ Uruguay	22.990.000	114.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								114.950.000

OFERENTE: FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
2	ENZALUTAMIDA 40 MG	Unidad	Caja x 120 Unidades	6	XTANDI	Uruguay	22.143.771	132.862.626
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								132.862.626

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
3	FULVESTRANT 250 MG	Unidad	Caja x 2 Viales	12	FULVESTRANT TUTEUR 250 MG/5 ML	Argentina	8.000.000	96.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								96.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE 26/2020 – IVA INCLUIDO: G. 343.812.626 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS)

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General Instituto Nacional de Cáncer, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General del Instituto Nacional Cáncer, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 141 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL - ID N° 382.103.

03 de abril de 2020

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cml

RECIBIDO 02-04-2020 LEGAL Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

09:20
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
52410/20.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 02 ABR 2020 HORA: 10:14
N° 52410/20 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE 44068-44062-43901-43878/2020 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 26/2020- ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS- ID N° 382103.*

- 26/20

Asunción, 31 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 449.-

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 155/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 19 de marzo de 2020, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 1 a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES, ítem 2 a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y el ítem 3a la firma MATHER COMPANY S.R.L.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 320, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 374/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudica la contratación.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 52410 FECHA: 31.03.2020
HORA: 16:32 FUNC. RESP. Rodolfo